

RECONOCIENDO A LOS OLVIDADOS: LAS BARRERAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

ESTUDIANTES DE SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS

Mariana Gámez Durán
Elisa Patiño Monarres
Daniela Michelle Vargas Loyde

INTRODUCCIÓN

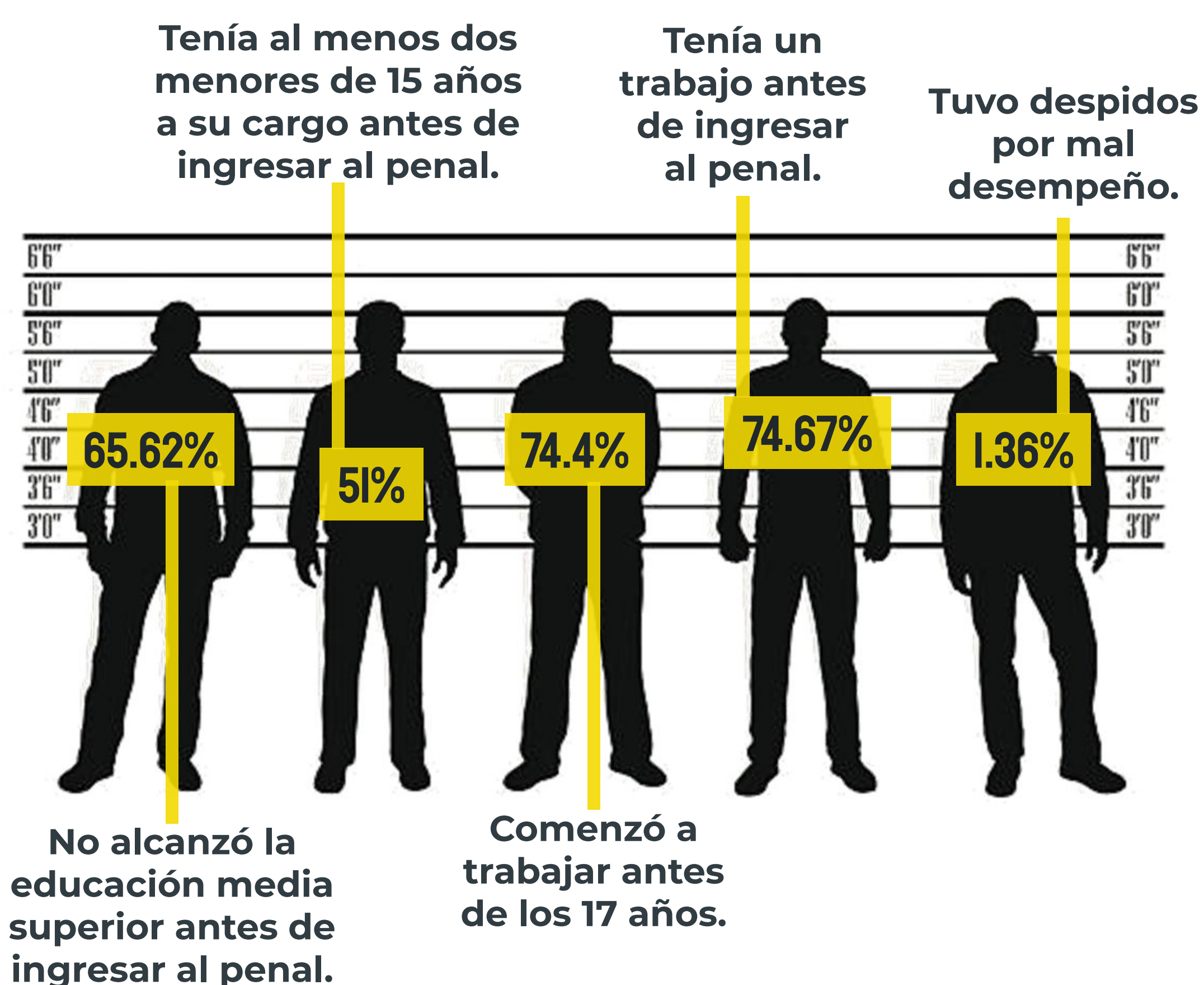
La población penitenciaria es un sector altamente invisibilizado por la sociedad mexicana. De acuerdo con Scarfó (2002), la vulnerabilidad social que experimentan estas personas los conforma como entes tendentes a ser excluidos, marginados, a la violencia, la ociosidad y demás carencias. El resultado de esta indiferencia es que las personas privadas de la libertad (PPL) son olvidadas y no tomadas en cuenta como agentes sujetos de derechos humanos; situación que fomenta un ambiente hostil e inhumano. En palabras de Cirilo (2014), la privación de la libertad es una pena legalmente justificada, no obstante, este no debe incluir el despojo de otros derechos humanos y civiles. De acuerdo con nuestra constitución, el encarcelamiento se enfoca en privar la libertad ambulatoria de los internos, pero no debe atender con otros derechos como el trabajo, alimentación, salud, educación, entre otros.

OBJETIVO

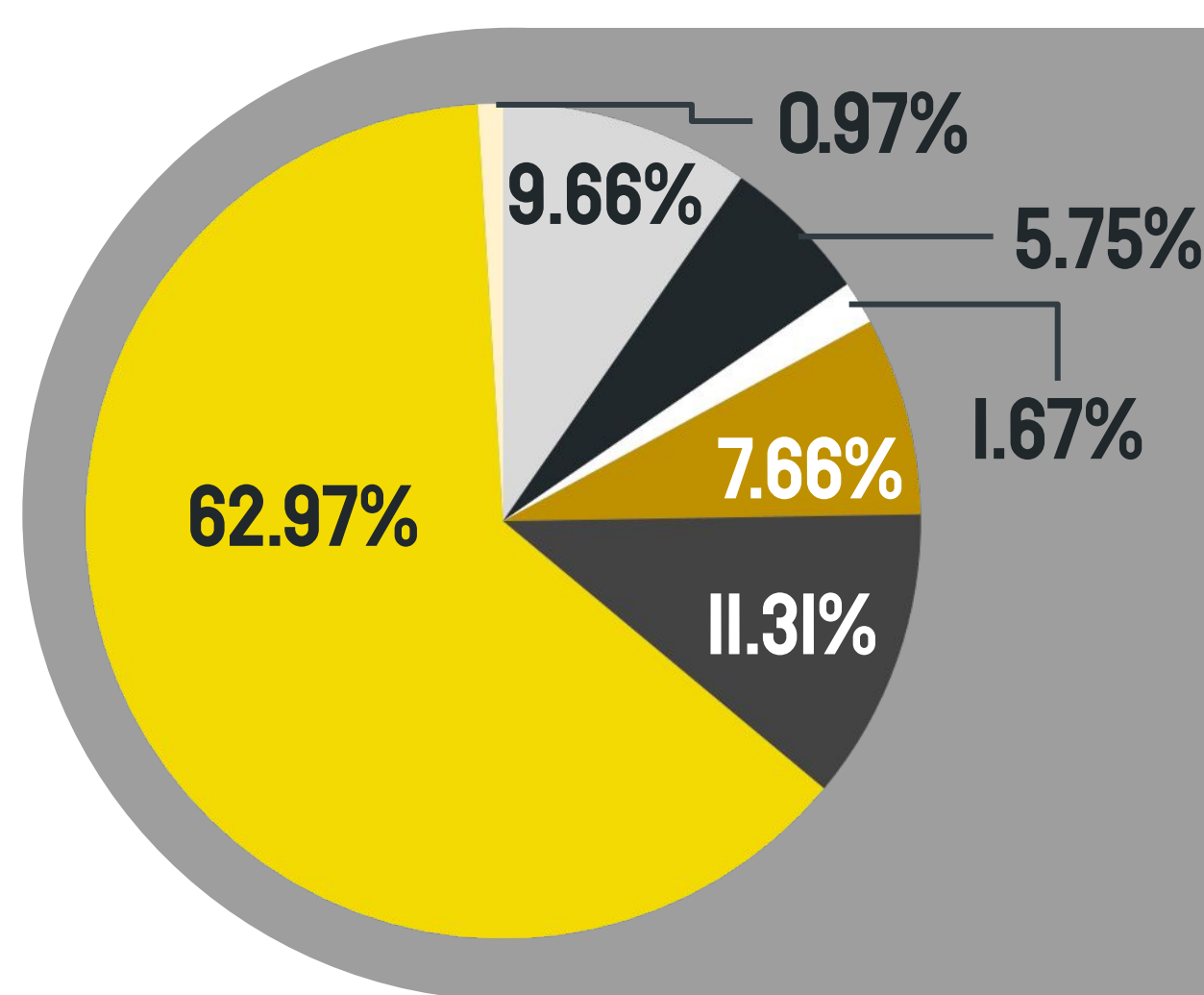
El presente trabajo tiene por objetivo informar y sensibilizar sobre la condición de vida de la población penitenciaria, a partir del análisis de algunos datos cuantitativos, que muestran quiénes son y la realidad que estas personas viven.

METODOLOGÍA

Los datos mostrados en el presente cartel fueron extraídos de una investigación no experimental, transversal y descriptiva, realizada por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias (CII) de la Universidad Anáhuac México. Esto en función de cuestionarios autoaplicados para conocer factores sociodemográficos de las personas privadas de la libertad en 15 Centros de Prevención y Reinserción Social (CERESOs) del Estado de México, a una población de 23,841 varones con una muestra de 4,359.



EDAD DE INGRESO AL PENAL



PERCEPCIÓN DE MAYOR PROBLEMA EN LA FAMILIA ANTES DEL INGRESO AL PENAL



RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto en la sección anterior, se pueden hacer las siguientes observaciones. En primer lugar, es pertinente tomar en cuenta el porcentaje de PPL que no alcanzó la educación media superior antes de ingresar al CERESO (65.62%). Por otro lado, el 74.67% tenía un trabajo previo a entrar al penal, pero solo el 1.36% fue despedido por mal desempeño. Dentro de la percepción de mayor problema en la familia antes del ingreso al penal, el 62.97% no percibía que había algún problema en casa. Asimismo, es pertinente resaltar que la percepción de problemas emocionales con la familia o pareja (7.66%) supera al problema por consumo de drogas (5.75%) y la violencia (1.67%). Finalmente, se resalta que la edad de ingreso al penal está concentrada en las edades de 18 a 29 años (50.79%) y decrece de manera importante después de este rango de edad.

A modo de cierre, se puede destacar la importancia de indagar en la percepción de mayor problema en la familia, ya que a pesar de que las PPL indicaron no percibir ninguno, esto se puede explicar debido a la normalización de la violencia y patrones maladaptativos culturalmente. Aunado a esto, se debe de dejar de ver a las PPL como sujetos ajenos a la sociedad, ya que como los presentes datos muestran, su dinámica de vida no difiere del resto de la población. Es necesario que exista un cambio en la percepción de esta población para que pueda dar pie a que se mejore su calidad de vida y se creen mecanismos correctos para su reinserción social como lo es la educación, actividades de ocupación, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

Cirilo, A. O. (2014). La educación en las prisiones de México, antecedentes históricos y la formación en valores en la propuesta del MEVyT penitenciario (Doctoral dissertation, Ajusco).
Scarfó, F. J. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos (EDH). Revista iidh, 36, 291-324.